



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

-5 AGO 1998

VISTO: La Factura N° 00267, presentada por la Firma GUSTAVO A. VILLADA; y

CONSIDERANDO: Que la misma corresponde a la adquisición de los libros "Privatización de la Empresa Pública y Post Privatización"- Rodriguez Chirillo, Eduardo J.- (1) volúmen y "Derecho Financiero" - Corti, Horacio Guillermo - (1) volúmen, ambos correspondientes a la Editorial Abeledo Perrot, para ser utilizado en la Secretaría Legal de este Tribunal de Cuentas;

Que dicha erogación no supera el monto autorizado por Decreto N° 84/98, para contratación directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1° - APROBAR el pago de la adquisición del material bibliográfico precedentemente mencionado, a favor de la Firma GUSTAVO VILLADA, por la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 99,00.-).

ARTICULO 2° - IMPUTAR la presente erogación a la Partida Presupuestaria Principal 051 - Parcial 5110 - SubParcial 281.-

ARTICULO 3° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 106 /98.-



C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA